CONTRATO N° 34/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VGO INGENIERÍA S.A.** con **RUC N° 80079377-3**, domiciliada en 6 de enero y la paz , ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por **UGO ODDONE RECALDE**, con cédula de identidad **N° 2473420,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "Contrato de **SERVICIOS DE PROVISION E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

"SERVICIOS DE PROVISION E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO"

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **418.120**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2022 "SERVICIOS DE PROVISION E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO" ID 418.120**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCION R.I.M.S.L. No. 1895/2022**, de fecha 07 de noviembre de 2022.-|

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72102203-9992	Instalación y/o mantenimiento de cableado estructurado	Unidad Medida Global	UNIDAD	1		
1.1		Caja Externa 1 Módulo RJ45	Unidad	UNIDAD	200	10.032	2.006.400
1.2		Jack RJ45 Categoría 6	Unidad	UNIDAD	200	13.220	2.644.000

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ING. UGO ODDONE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1.3		Cable UTP Categoría 6 - Caja o bobina x 305m.	Unidad	UNIDAD	25	1.184.923	29.623.075
1.4		Patch cord de 1,5 mts Categoria 6 (Racks)	Unidad	UNIDAD	200	10.773	2.154.600
1.5		Patch cord de 3 mts Categoria 6 (Puestos)	Unidad	UNIDAD	200	10.374	2.074.800
1.6		Patch Panel de 24 puertos Categoria 6 cargado	Unidad	UNIDAD	10	227.506	2.275.060
1.7		Ordenador de cables cerrado de 1U. Plástico con perforación trasera	Unidad	UNIDAD	10	88.464	884.640
1.8		Rack de Pared 18U	Unidad	UNIDAD	2	1.490.341	2.980.682
1.9		Canaleta de 40x30 x 2 mts	Unidad	UNIDAD	250	24.482	6.120.500
1.10		Cablecanal 48x13mm. Para piso. Gris	Unidad	UNIDAD	50	34.456	1.722.800
1.11		BANDEJA COLGANTE PORTACABLE RANURADA 150x050MM x 3MTS. SE DEBEN CONSIDERAR SOPORTES, UNIONES, POSIBLES DERIVACIONES "T" Y ÁNGULOS 90°	Unidad	UNIDAD	120	227.364	27.283.680
1.12		Canal de tensión PDU de 8 tomas	Unidad	UNIDAD	2	249.857	499.714
1.13		Switch administrable capa 2 de 24 puertos + 2 puertos uplink	Unidad	UNIDAD	9	1.615.804	14.542.236
1.14		UPS de 2000VA Interactiva	Unidad	UNIDAD	2	1.161.807	2.323.614
1.15		Mano de obra por instalación del cableado de red, crimpaje de conectores RJ45 hembra y tomas externas, crimpaje de patch panel, montaje de bandejas y canaletas. Etiquetado. Certificacion, etc.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	42.616.581	42.616.581
Precio Total							**139.752.382**

Precio Total de adjudicación: Gs. 139.752.382 (Son ciento treinta y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y dos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Dirección Administrativa de la Municipalidad de San Lorenzo.

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMON
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

ING. UGO OBDONE

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de presente invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 30 mes Noviembre y año 2022.-

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

UGO ODDONE RECALDE
RUC N° 80079377-3
"El Proveedor"

UGO INGENIERIA S.A.
RUC: 80079377-3